

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19814 VALENCIA**

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000034/2011 habiéndose dictado en lecha 26/1/11 auto de declaración de concurso de acreedores de "Garme Colchones, S.L.", con CIF. B-96703707, domicilio en Beniparrell (Valencia), calle Barranco, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 5.927. libro 3.233, folio 206. hoja V-5721E. decretándose la intervención de las facultades de la mercantil.

Que en fecha 7/2/1 1 se dictó en el Juzgado de Mercantil 2 de Valencia, auto declarando concurso de acreedores n.º 128/11 de la mercantil "Gemes Patrimonio", con CIÉ B-97574172. domicilio en Beniparrell (Valencia), calle Buenos Aires, 46-B, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8.121, libro 3.233 folio 119. hoja V-103915.

Que por auto de 12/4/11 dictado en este Juzgado, se acuerda la acumulación del concurso de acreedores 128/1 1 de "Gemes Patrimonio" al presente concurso de acreedores 34/11 de "Garme Colchones, S.L."

Asimismo en fecha de hoy. se dicta auto acordando la publicidad del concurso de "Gemes Patrimonio, S.L. y cuya parte dispositiva es:

"1. Hacer el llamamiento a los acreedores de la mercantil "Gemes Patrimonio, S.L., para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde publicación del extracto del "Boletín Oficial del Estado" (BOE) a que se refiere el art. 23 LC.

La administración concursal, sin demora, realizará una comunicación individualizada, a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en el concurso, informándoles de la declaración de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85 LC.

2. Procédase a la publicidad de este auto expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestion, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Notifíquese personalmente a los acreedores de la mercantil que resultan de la relación aportada por el solicitante, a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo de un mes desde la publicación en el BOE.

Dicho llamamiento se realizará a través de la administración concursal de conformidad con lo establecido en el art. 21-5 de la LC."

Se hace constar que los Administradores concursales son:

Don Ernesto Sirera Ebri, con DNI 24.319.696-W, y despacho profesional en Valencia. Gran Vía Fernando el Católico, 7, y telef. 963846000: don Juan Carlos Navarro Ferrandis, con DNI 25.391.940-D, y el acreedor "Torres Espic, S.L.", con

domicilio en Picassent, polígono industrial C n.º 5, casillero 86, con clif B-461 11035. expidiéndose el presente edicto a fin de que los acreedores de "Gemes Patrimonio, S.L." en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 L. Concursal.

Valencia, 27 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047913-1